

Términos de Referencia para Consultores

1. **TÍTULO DE LA CONSULTORÍA. -**

Elaboración del Plan Nacional de Lactancia Materna conforme normativa vigente en el país.

1. **SEDE DE LA CONSULTORÍA. -** La Paz
2. **MODALIDAD DE LA CONSULTORÍA. -** Consultor (Persona natural)
3. **ANTECEDENTES. -**

Conforme Plan de Desarrollo Sectorial de Salud y lo establecido en la política SAFCI (Salud, familiar, comunitaria e intercultural), el Ministerio de Salud, los SEDES y Las Redes de Salud, tienen como objetivo el de mejorar la cobertura de lactancia materna exclusiva en los menores de 6 meses, así como el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 3460 de fomento a la Lactancia Materna.

Sin duda, la alimentación del lactante y del niño pequeño es fundamental para mejorar la supervivencia infantil y fomentar un crecimiento y desarrollo saludables. Los primeros 2 años de la vida del niño son especialmente importantes, donde la Lactancia Materna y la nutrición óptima durante este periodo reduce la morbilidad y la mortalidad, así como el riesgo de enfermedades crónicas, y mejora el desarrollo general.

El Programa de Cooperación de UNICEF a Bolivia 2023-2027, en el del Outcome 1: "Para 2027, más niños, adolescentes, mujeres embarazadas y madres, sobre todo los más vulnerables, tienen acceso a sistemas de atención primaria de la salud equitativos, resilientes y de gran calidad, y hacen uso de ellos; adoptan comportamientos saludables; y disfrutan de mejores servicios y prácticas en materia de desarrollo infantil y nutrición", tiene previsto apoyar al Ministerio de Salud apoyar acciones de fomento de la Lactancia Materna para asegurar un buen desarrollo del niño.

En este contexto, la Unidad de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud y UNICEF definen como importante elaborar el Plan Nacional de Fomento de la Lactancia Materna en el marco de la Ley 3460 y su reglamentación, para lo cual se ha previsto asistencia técnica especilaizada.

1. **PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA. –**

Elaborar el Plan Nacional de Fomento a la Lactancia Materna que apoye la implementación de la Ley 3460 y su reglamentación, en trabajo conjunto con el Programa de Nutrición del Ministerio de Salud, la Mesa Nacional de Lactancia Materna y los SEDES.

1. **METODOLOGÍA Y PRINCIPALES TAREAS A CUMPLIR. -**

Bajo la supervisión del Oficial de Salud y Nutrición, así como en coordinación con el Programa Nacional de Nutrición, el consultor deberá cumplir con las siguientes funciones:

* Revisión documental de ley No.3460 de Fomento a la Lactancia Materna y su reglamentación.
* Revisión de estrategias y acciones de fomento a la lactancia materna.
* Revisión del Plan de Desarrollo Sectorial de Salud 2020-2025
* En trabajo conjunto con el Programa de Lactancia Materna y la Mesa Nacional de Lactancia Materna definir la estructura del Plan donde estén establecidas las líneas de acción y resultados.
* Elaboración del Plan conforme los acuerdos técnicos establecidos y las Leyes Vigentes y estrategias referidas a Lactancia Materna.
* Socialización del Plan de Fomento a la Lactancia Materna con las instancias correspondientes.
* Elaboración y entrega del Informe Final.

1. **RESULTADOS Y/O PRODUCTOS. -**
   1. **PRODUCTO 1.-**

Elaborada la primera propuesta del documento del Plan Nacional de Fomento de la Lactancia Materna, conforme estructura consensuada y aprobada por la instancia correspondiente del Ministerio de Salud y Deportes.

Medios de verificación. - Informe técnico de avance.

* 1. **PRODUCTO 2.-**

Elaborada y validada el Plan Nacional de Fomento de la Lactancia Materna, conforme a Ley 3460, las políticas de nutrición, así como las recomendaciones de instancias relacionada a la temática.

Medios de verificación. - Informe técnico final.

1. **SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA. -** Oficial de Salud y Nutrición
2. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.- 2** meses a partir de la firma de contrato.
3. **PERFIL DEL CONSULTOR. -**
   1. Formación académica. -

Profesional Médico, Nutricionistas u otras áreas de la salud pública, con post grado en salud pública, epidemiología u otras relacionadas.

* 1. Experiencia general. -
* Experiencia de trabajo de más de 5 años en el Sector Salud a nivel nacional y subnacional.
* Experiencia de trabajo en la elaboración de planes a largo o mediano plazo en el área de nutrición/salud.
* Experiencia de más de 5 años de trabajo en la implementación de estrategias de nutrición infantil, incluida la Lactancia Materna.
* Experiencia de más de 2 años en la elaboración de planes, estrategias, normas en el área de Nutrición/lactancia materna.
  1. Conocimientos específicos. -
* Conocimientos de estrategias y políticas de nutrición vigentes en el país, incluida la Ley de Fomento de Lactancia Materna.
* Conocimiento más de dos años sobre la Lactancia Materna en Bolivia, avances y desafíos que deben ser abordadas en estrategias y planes para incrementar coberturas de lactancia materna.
* Conocimientos sobre procesos que debe seguir la elaboración de planes a mediano y largo plazo.
* Conocimiento de paquetes informáticos

1. **VIAJES. –** No se prevé, sin embargo si hubiera necesidad de viajes los mismos serán incluidos en el contrato mediante las enmiendas necesarias.
2. **CRONOGRAMA DE PAGOS DE LA CONSULTORÍA. -**

*Pago 1 (50%).- Previa aprobación del producto 1*

*30 días a partir de la firma del contrato*

*Pago 2 (50%).- Previa aprobación del producto 2*

1. días a partir del primer pago.
2. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN.-**

Las personas interesadas deben registrarse en página de oportunidades (https://www.oportunidades.onu.org.bo), adjuntando los siguientes documentos:

- Una carta de intención donde incluya una propuesta económica (monto total por la consultoría) en moneda local (bolivianos). El presupuesto debe incluir honorarios profesionales y emisión de factura por cada monto desembolsado (Los formularios, recibos oficiales u otro documentos no reemplazan la factura emitida por el consultor).

El candidato ganador del proceso deberá contar con un Seguro de Salud con cobertura de atención de consulta externa y hospitalización, UNICEF no tiene preferencia por ningún seguro en particular, puede ser público o privado, ser titular o beneficiario. Si el candidato no cuenta actualmente con un seguro de salud, es recomendable que incluya este costo en su presupuesto.

- Carnet de vacunación con al menos las dos dosis de esquema de vacunación.

### **IMPORTANTE Y MANDATORIO.-**

* Los consultores adjudicados deben completar tres cursos en línea antes de la firma del contrato.
* Los consultores son responsables de cumplir con todas las obligaciones tributarias, de acuerdo con las leyes bolivianas y todas las normas aplicables. UNICEF promueve el cumplimiento de todas las leyes tributarias bolivianas relacionadas con la prestación de servicios de sus consultorías.
* Las personas contratadas en virtud de un contrato de consultor no se considerarán “miembros del personal” en virtud del Estatuto y Reglamento para el Personal de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en el mismo (tales como, licencias y cobertura del seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y contratistas individuales son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o tasa, de acuerdo con las leyes locales u otras leyes aplicables.
* Todos los consultores que prestan servicios en instalaciones de UNICEF, viajan en nombre de UNICEF o requieren acceso a los lugares de ejecución de los programas deben contar con el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo a la disponibilidad del país de servicio. Esta disposición está en línea con nuestro valor fundamental de crítico de Cuidado y Respeto en acción por su propia salud y cuidado personal, por la salud de los compañeros con los que trabaja y al mandato de UNICEF de proteger los derechos fundamentales de los niños, especialmente su derecho a la salud.

La vacunación completa incluye las dosis iniciales de la vacuna, además de estar "al día" con las vacunas recomendadas; por ejemplo, cuando estos incluyen vacunas de "refuerzo". La cantidad y los tipos de vacunas requeridas para cumplir con el requisito de vacunación completa pueden depender del contexto local y la disponibilidad en el lugar de destino, misión o área de asignación correspondiente, así como también de las indicaciones y recomendaciones del fabricante de la vacuna o de la Organización Mundial de la Salud. La vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) debe cumplirse antes del inicio del contrato.

* El candidato adjudicado deberá contar con una cuenta bancaria en bolivianos a nombre suyo y deberá proveer a la oficina la información mínima para su registro en el sistema contable. Asimismo, antes de iniciar sus tareas deberá realizar la capacitación online mandatoria de acuerdo con la normativa de la organización.
* Asimismo, el pago al Fondo de Pensiones es responsabilidad exclusiva del consultor o contratista individual conforme a la normativa impositiva establecida en Bolivia; UNICEF no solicitará la constancia del aporte para ningún desembolso.
* El consultor entregará los productos y reportes acordados en medio electrónico en lenguaje universalmente aceptable y en copia dura si así lo requiere la organización. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor.
* El proceso de pagos tiene una duración aproximada de dos semanas, a partir de la aprobación del producto.